

VILLA DE LOS REALEJOS**Servicios Sociales****A N U N C I O****4344****88486**

Aprobación definitiva del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, sin que se hayan producido reclamaciones, sugerencias o alegaciones durante el periodo de exposición, entendiéndose aprobada definitivamente, se procede a la publicación íntegra del texto que resulta del siguiente tenor literal:

"

**II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LOS REALEJOS**

(2016-2020)

**PRINCIPIOS RECTORES DE ESTE II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES DE LOS REALEJOS**

- **Compromiso con el cambio y la transformación social:** objetivos claros. La eliminación de las discriminaciones sexistas, la promoción de la igualdad de género, y una mejora equitativa y significativa de la calidad de vida de las mujeres y los hombres del municipio.
- **Transversalidad:** implicando de manera efectiva a todas las áreas municipales en la correcta y coordinada implementación de este plan municipal
- **Descentralización:** acercando la programación de las acciones a los diferentes barrios del municipio
- **Realismo:** aprobando acciones viables y operativas. Adaptadas a las necesidades de nuestro municipio.
- **Participación:** en constante diálogo con la ciudadanía. Buscando su opinión, su cooperación, y su implicación en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones.
- **Diversidad:** atendiendo a todos los sectores poblacionales. Mujeres y hombres de distintas edades, procedencias, culturas, razas, religiones, identidades, opciones sexuales, capacidades funcionales, situaciones económicas, niveles educativos, etc.
- **Colaboración interinstitucional:** sumando esfuerzos con las otras administraciones competentes en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

- **Flexibilidad:** en constante seguimiento y evaluación para analizar sus resultados y realizar los cambios y mejoras que fueran necesarios.

PERIODO DE VIGENCIA DE ESTE II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LOS REALEJOS

La vigencia de este documento será desde el día X de marzo de 2016, fecha de su aprobación en el Pleno Municipal, hasta el 31 de diciembre de 2020.

LA COMISIÓN TÉCNICA DE IGUALDAD COMO INSTRUMENTO COORDINADOR DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTE II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD

Corresponderá a esta comisión la elaboración al comienzo de cada ejercicio presupuestario de una Programación Operativa Anual del II Plan Municipal de Igualdad. Un único documento en el que las diferentes áreas plasmen qué acciones van a desarrollar en el año en curso, las temporalicen, coordinen sus planificaciones y acuerden cómo compartir responsabilidades técnicas y presupuestarias.

Corresponderá también a esta Comisión Técnica de Igualdad la labor de seguimiento de la Programación Operativa Anual del II Plan Municipal de Igualdad, recordando a cada área sus compromisos y posibilitando un espacio de evaluación conjunta.

Para realizar dicha tarea de seguimiento, la Comisión Técnica de Igualdad deberá reunirse al menos una vez al trimestre. Se podrán sumar a estas convocatorias cuantas otras reuniones se consideren oportunas por exigencias de programación.

ÁMBITOS TEMÁTICOS, ACTUACIONES Y CONCEJALÍAS RESPONSABLES DE ESTE II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE LOS REALEJOS

1. EDUCACIÓN Y JUVENTUD
2. CULTURA Y DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE
3. PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES
4. DEPORTES
5. POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL
6. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD
7. VIOLENCIA DE GÉNERO
8. MAYORES
9. DESARROLLO LOCAL
10. CONFORTABILIDAD DEL MUNICIPIO
11. PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN
12. EL COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

1. EDUCACIÓN Y JUVENTUD

Por un igualitario acceso a la Educación de todas y todos. Disfrutando de contenidos y metodologías comprometidas con la Igualdad. Implicando a toda la comunidad educativa en el necesario cambio de mentalidades. Aprovechando cualquier espacio de aprendizaje, formal o no formal, para aumentar la sensibilidad y el posicionamiento de la ciudadanía contra las discriminaciones sexistas. La Educación empodera. La Coeducación lo hace de manera igualitaria para mujeres y hombres.

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA (alumnado, profesorado, personal no docente, asociaciones de madres y padres, y familias en general)

Nº	Acción	Áreas implicadas
1.1	Inclusión de contenidos, actividades y metodologías coeducativas en la programación de las Ludotecas y de la Escuela Infantil municipal, promoviendo a través del juego la educación en igualdad de los menores, de los 4 meses a los 13 años.	Servicios Sociales Igualdad
1.2	<p>Integración transversal de la perspectiva de género y del principio de igualdad en el conjunto de las acciones llevadas a cabo en el marco del Plan Municipal de Educación Afectivosexual, Unidades Didácticas de Educación en Valores en los centros de secundaria, y de los proyectos Niñolandia y Diálogo - Diálogo. Consolidación y ampliación de estas iniciativas.</p> <p>Talleres, charlas, videoforum, obras de teatro, cuentacuentos, concursos, exhibiciones deportivas, etc. que permitan abordar temáticas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elección no sexista de cuentos, juegos y juguetes • Fomento de la conciliación, la corresponsabilidad y un reparto más igualitario de las tareas domésticas entre todas y todos. • Aprendizaje de tareas de autocuidado y autonomía personal. • Orientación académica y vocacional no sexista. Promoción de su libre elección de estudios y de la diversificación profesional. • Definición de proyectos vitales sin limitaciones sexistas • Identificación de los estereotipos sexistas transmitidos a través de la publicidad, los medios de comunicación y los productos culturales (programas televisivos, películas, videojuegos, canciones, videoclips musicales, etc.) • Utilización no sexista del lenguaje • Visibilización del importante papel de las mujeres en la Historia de la Humanidad (mujeres investigadoras, científicas, filósofas, artistas, etc.) de su lucha por la igualdad (movimiento feminista, líderes políticas, etc.) 	Educación Juventud Servicios Sociales Igualdad

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Promoción de la buena convivencia. Por una ética de las relaciones. Habilidades para una comunicación respetuosa e igualitaria con los otros y otras.</i> • <i>Prevención de acoso escolar, en lo que respecta a su interacción con ideologías y prácticas sexistas</i> • <i>Fomento de un reparto y uso equitativo, igualitario, compartido y respetuoso de nuestros espacios escolares (canchas, pasillos, aulas, etc.)</i> • <i>Educación para una gestión positiva de las emociones.</i> • <i>Promoción del Buen amor y el Amor Sano. Desarticulación de los mitos del amor romántico</i> • <i>Prevención de la violencia de Género en sus primeras relaciones afectivosexuales. Identificación de comportamientos machistas, violentos y de control en parejas jóvenes</i> • <i>Educación afectivo sexual. Por una vivencia sana e igualitaria del deseo y del placer.</i> • <i>Educación en el respeto a la diversidad identitaria y afectivo sexual (prevención de cualquier tipo de discriminación por razón de opción sexual o identidad de género).</i> • <i>Autoestimas corporales</i> • <i>Eliminación de prejuicios sexistas en relación con la elección y práctica de una u otra disciplina deportiva</i> • <i>Comprensión de los valores en los que se fundamentan las nuevas masculinidades</i> 	
1.3	<i>Promoción de la implicación de los centros educativos del municipio en la conmemoración anual del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, ya sea mediante la realización de acciones en sus propios centros, o mediante la participación de su alumnado, profesorado y familias en las actividades programadas por las diferentes áreas del Ayuntamiento.</i>	<i>Igualdad</i>

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1.4	<i>Coordinación con la Escuela de Educación de Adultos sita en el municipio para promover la participación de su alumnado en acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</i>	<i>Igualdad</i> <i>Educación</i>
1.5	<i>Promover la participación de mujeres residentes en el municipio en las acciones de alfabetización que se realicen en él (mujeres mayores que</i>	<i>Igualdad</i>

	<i>en su momento no accedieron o se vieron obligadas a abandonar el sistema escolar debido a los roles familiares y domésticos que se les asignaban, mujeres emigrantes castellanoparlantes pero no alfabetizadas, etc.)</i>	Educación
1.6	<i>Realización de acciones de alfabetización informática y aproximación al uso de las nuevas tecnologías específicamente dirigidos a mujeres con el objetivo de eliminar la brecha de género aún existente en esta materia, incluso entre las mujeres más jóvenes.</i>	Igualdad Desarrollo Local

MEDIDAS DE CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL EN MATERIA DE IGUALDAD (EN CONTEXTOS EDUCATIVOS NO FORMALES)

Nº	Acción	Áreas implicadas
1.7	<i>Sensibilización y formación de las y los jóvenes del municipio en materia de igualdad a través de las actividades de disfrute del ocio y tiempo libre organizadas desde el área de Juventud (ciclos de cine, paseos, campamentos infantiles y juveniles...).</i>	Juventud
1.8	<i>Impartición de acciones formativas en materia de educación afectivo sexual, dirigidas a la población juvenil, con perspectiva de género y comprometidos con el respeto a la diversidad identitaria y afectivo sexual</i>	Juventud
1.9	<i>Realización de acciones de concienciación y prevención de prácticas machistas y de control en parejas jóvenes.</i>	Juventud

2. CULTURA Y DISFRUTE DEL TIEMPO LIBRE

Por un igualitario acceso y disfrute de la cultura. Por una igualitaria visibilidad de nuestra creación artística y de nuestras aportaciones al Patrimonio Cultural. Programaciones culturales y de disfrute del ocio y del tiempo libre comprometidas con la Igualdad que sensibilizan y transforman mentalidades. Mujeres y hombres pudiendo disfrutar de todo ello de manera equitativa.

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES

Nº	Acción	Áreas implicadas
2.1	<i>Programación de actividades culturales (exposiciones, obras de teatro, conferencias, cuentacuentos, proyecciones audiovisuales, actuaciones musicales, etc.) dirigidas al conjunto de la ciudadanía y sensibilizadoras en materia de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de las discriminaciones sexistas y de la violencia de género.</i>	Cultura Igualdad
2.2	<i>Realización de actividades por parte de las Bibliotecas Municipales que visibilicen los fondos existentes en la misma relacionados con la Igualdad de Oportunidades, la literatura escrita por mujeres canarias, cuentos coeducativos existentes en la sección infantil, etc.</i>	Cultura Igualdad
2.3	<i>Programación de actividades culturales que visibilicen la creación artística de las mujeres, tanto en el pasado como en la actualidad. Celebración de un evento anual en el que se exhiban piezas realizadas por mujeres.</i>	Cultura Igualdad

2.4	<i>Programación de actividades culturales en las que se reflexione sobre la aportación de las mujeres canarias al Patrimonio Cultural de nuestras islas</i>	Cultura Igualdad
2.5	<i>Visibilización y revalorización social de la artesanía del calado tradicional canario, como una actividad desarrollada habitualmente por las mujeres (ahora mayores), y que tuvo una gran importancia, no solo cultural, sino también económica para el sostenimiento de muchas familias.</i>	Cultura Igualdad Mayores
2.6	<i>Promoción de la candidatura de mujeres, en proporciones igualitarias a los varones, para la realización de homenajes o la obtención de reconocimientos institucionales municipales.</i>	Cultura Igualdad
2.7	<i>Formación en perspectiva de género y el principio de igualdad al conjunto del monitorado de las Escuelas Artísticas del municipio para promover la inclusión de este enfoque tanto en el contenido desarrollado en los cursos como en el trato dispensado a las personas asistentes a los mismos.</i>	Cultura Igualdad
2.8	<i>Fomento de la implicación de las distintas Escuelas Artísticas del municipio en la creación de obras relacionadas con la igualdad de oportunidades o la prevención de la violencia de género cuya exhibición pueda incorporarse a las actividades conmemorativas del Día Internacional de las Mujeres y del Día Internacional contra la Violencia de Género.</i>	Cultura Igualdad
2.9	<i>Realización de entrevistas a mujeres participantes en las Escuelas Artísticas del municipio, a través de los medios de comunicación locales, en los que se difunda el valor estratégico de este tipo de actividades para la mejora de la autoestima, el empoderamiento, un disfrute activo del tiempo libre, y en definitiva, la consecución de una mayor igualdad de género.</i>	Cultura Igualdad Medios de comunicación locales

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LAS ACTIVIDADES DE OCIO

Nº	Acción	Áreas implicadas
2.10	<i>Programación de actividades de ocio y de disfrute del tiempo libre cuyo diseño y difusión promueva una participación equilibrada de mujeres y hombres, introduzca contenidos sensibilizadores en materia de igualdad, y responda a la diversidad de los intereses de la población relejera.</i>	Deportes Medio Ambiente Cultura Juventud
2.11	<i>Compromiso de revisión y de eliminación de cuantas manifestaciones sexistas sean posibles en los programas de festejos municipales, con especial atención a las actividades directamente organizadas por el Ayuntamiento, y de manera concreta, por ser un colectivo que requiere de especial protección, a las actividades dirigidas a la población infantil.</i>	Fiestas Servicios Sociales

3. PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES

Con derecho a nuestra salud. A nuestro cuidado. Conscientes de cómo diferentes condicionantes de género, no solo la biología, afectan a nuestro cuerpo y nuestras emociones. Mujeres y hombres accediendo de manera igualitaria a informaciones y servicios sanitarios. Previendo de manera diferenciada cuando así es necesario. La importancia de la adquisición de hábitos saludables para una mejora de la calidad de vida de todos y todas.

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nº	Acción	Áreas implicadas
3.1	Realización de actividades de promoción de hábitos saludables entre las mujeres y hombres del municipio atendiendo a aquellos factores biológicos y de género que pueden afectar de manera diferenciada a su bienestar físico, psicológico, emocional, sexual y social.	Igualdad Servicios Sociales
3.2	Impartición de charlas a población adulta acerca de la mejora de su autoestima corporal y el desarrollo de una mirada crítica ante los estándares de belleza masculina y femenina proyectados por los medios de comunicación, con el objetivo de prevenir posibles trastornos alimentarios entre mujeres y hombres.	Igualdad Servicios Sociales
3.3	Desarrollo de acciones formativas en materia afectivo sexual (disfrute pleno de la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, prevención de infecciones de transmisión sexual, etc.) para las mujeres y los hombres adultos del municipio, atendiendo a sus diferentes socializaciones de género y edades. Plan Municipal de Educación Afectivosexual	Igualdad Servicios Sociales
3.4	Impartición de charlas de educación nutricional enfocadas a mujeres y hombres, con el objetivo de mejorar su propia salud, y facilitarles conocimientos que les permitan una asunción más igualitaria por parte de ambos de la tarea de cuidadores y educadores de menores en esta materia.	Igualdad Servicios Sociales
3.5	Introducción de la perspectiva de género en las diferentes acciones preventivas del consumo adictivo entre hombres y mujeres (especial atención al aumento del tabaquismo femenino entre las mujeres más jóvenes, abuso de fármacos ansiolíticos y analgésicos en franjas adultas, ocultación doméstica del alcoholismo de las mayores, etc.).	Igualdad Servicios Sociales
3.6	Realización de acciones de prevención del cáncer entre la población realejera, atendiendo a las diferentes prevalencias para hombres y mujeres, y apoyo al programa acuático para mujeres operadas de cáncer de mama.	Igualdad Servicios Sociales

MEDIDAS DE MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD

Nº	Acción	Áreas implicadas
3.7	Solicitud al Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias de la creación de una plaza de servicio ginecológico para el municipio de Los Realejos, y aumento de los días de atención pediátrica en los centros sanitarios periféricos.	Alcaldía

4. DEPORTES

Por una práctica igualitaria del deporte. Mujeres y hombres disfrutando de todas las posibles disciplinas deportivas, sin prejuicios sexistas y a cualquier edad. Deportistas igualmente visibles, apoyados y apoyadas. El Deporte como un ámbito de valores en el que la Igualdad de Género es primordial.

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE LAS MUJERES

Nº	Acción	Áreas implicadas
4.1	Programación de actividades deportivas de interés para mujeres y hombres, a las que se garantice un acceso igualitario a las mismas, y que responda a las diversas necesidades de los distintos colectivos realejeros	Deportes
4.2	Formación en perspectiva de género y el principio de igualdad del monitorado de las escuelas deportivas del municipio y de las personas que dirigen y dinamizan los clubes deportivos, para promover la inclusión de este enfoque en el desarrollo de las actividades.	Deportes Igualdad
4.3	Realización de acciones de eliminación de estereotipos sexistas y promoción de la igualdad de género entre las familias que tengan inscritos a niñas y niños en las escuelas deportivas.	Deportes Igualdad
4.4	Realización de acciones de prevención del abandono temprano de la práctica deportiva de las mujeres adolescentes	Deportes
4.5	Propiciar una participación equilibrada de chicas y chicos en la celebración anual de las Miniolimpiadas Escolares	Deportes Educación

MEDIDAS DE VISIBILIZACIÓN DEL DEPORTE FEMENINO

Nº	Acción	Áreas implicadas
4.6	Apoyar y promover la visibilidad de los equipos femeninos del municipio y de las deportistas realejeras. Aprovechamiento de sus testimonios para fomentar el interés por el deporte en las niñas y mujeres jóvenes	Deportes Medios locales de comunicación
4.7	Organización de eventos deportivos populares expresamente dirigidos a las mujeres o sensibilizadores en materia de igualdad en el deporte (como por ejemplo la Trail Woman Canarias o la Carrera de la Mujer)	Deportes

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN EL ÁMBITO DEPORTIVO

Nº	Acción	Áreas implicadas
4.8	Asignación de misma dotación económica para los premios otorgados a los primeros deportistas clasificados, tanto en categoría masculina como en femenina, en las competiciones organizadas por el Ayuntamiento de Los Realejos.	Deportes
4.9	Asesoramiento en materia de igualdad y no discriminación de aquellas mujeres que deseen dedicarse profesionalmente al mundo del deporte, ya sea en condición de deportistas, ya sea como entrenadoras, arbitras, directivas de clubes, etc. y que se estén encontrando con obstáculos sexistas.	Deportes Igualdad

5. POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

Por una misma calidad de vida para mujeres y hombres. Políticas comprometidas con el bienestar cotidiano de las personas sin posibles discriminaciones sexistas. El análisis de su realidad desde una perspectiva de género. Actuaciones adaptadas a la diversidad de esa ciudadanía y que den respuesta no solo a sus necesidades básicas sino también a sus intereses estratégicos.

MEDIDAS DE INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS SOCIALES

Nº	Acción	Áreas implicadas
5.1	Formación del personal técnico de Servicios Sociales en la introducción de la perspectiva de género y del principio de igualdad en el diseño, ejecución y evaluación de todas las acciones desarrolladas por el área	Servicios Sociales
5.2	Inclusión de indicadores específicos de género en la realización de los diagnósticos sociales	Servicios Sociales
5.3	Revisión de los criterios técnicos con los que se diseñan los planes de intervención familiar para la eliminación de cualquier tipo de proyección de estereotipos sexistas, exigencia de contraprestaciones que sobrecarguen solo a las mujeres, etc.	Servicios Sociales
5.4	Introducción de contenidos sensibilizadores y formativos en materia de igualdad en los planes de intervención individual diseñados para las personas perceptoras de la Prestación Canaria de Inserción	Servicios Sociales
5.5	Inclusión de la perspectiva de género y del principio de igualdad en la detección de situaciones de desprotección y posible declaración de situación de riesgo de los menores (existencia de violencia de género en el hogar, modelos familiares muy sexistas, una educación estereotípica y limitativa del desarrollo pleno e igualitario de las y los menores, etc.)	Servicios Sociales

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN MATERIA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Nº	Acción	Áreas implicadas
5.6	Realización de acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades dirigidas a la población con diversidad funcional del municipio, cuyos contenidos y metodologías se adapten a sus necesidades e intereses. Incorporación de actividades a la programación del Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad	Servicios Sociales Discapacidad Igualdad
5.7	Realización de acciones en las que se analicen y visibilicen las distintas dificultades a las que se enfrentan las mujeres y los hombres con diversidad funcional por cuestiones de género	Servicios Sociales Discapacidad Igualdad

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS MUJERES LESBIANAS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES

5.8	Realización de acciones que atiendan de manera específica a las necesidades derivadas de la doble discriminación que por cuestiones de género sufren las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.	Igualdad Servicios Sociales Juventud
-----	--	--

6. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Por un reparto igualitario del cuidado y de las responsabilidades y tareas domésticas entre mujeres y hombres. Por unas posibilidades igualitarias de conciliación de sus vidas laborales, familiares y personales. Por la construcción de familias igualitarias.

MEDIDAS DE APOYO A LA CONCILIACIÓN

Nº	Acción	Áreas implicadas
6.1	Consolidación y ampliación de los servicios y horarios de los recursos municipales existentes para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal (escuela infantil y ludotecas) Apertura de nuevos servicios en distintos barrios del municipio.	Servicios Sociales
6.2	Promover el establecimiento de medidas de acogida temprana y de prolongación de la jornada de tarde en los centros públicos de educación infantil y/o primaria del municipio (solicitud a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias)	Educación
6.3	Promover el desdoble del horario del Centro de Educación Infantil Virgen del Carmen con el fin de ampliar sus servicios (solicitud a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias)	Educación
6.4	Aprobación de unas Bases en la modalidad de Concurrencia Competitiva para la promoción del acceso a plazas de menores de 0 a 3 años en la Escuela Infantil del municipio	Servicios Sociales
6.5	Mantenimiento del Servicio de Ludotecas Municipales como una prestación de apoyo a las tareas marentales y parentales	Servicios Sociales

MEDIDAS DE APOYO A LAS PERSONAS CUIDADORAS

6.6	Detección de las principales necesidades de la ciudadanía del municipio responsable del cuidado informal de personas dependientes, una labor que, por tradición cultural y reparto no equitativo de las tareas familiares, aún es mayoritariamente desarrollada por mujeres.	Servicios Sociales
6.7	Desarrollo de talleres de autocuidado para cuidadoras y cuidadores informales de personas dependientes	Servicios Sociales
6.8	Fomento de iniciativas de voluntariado, de mutuo apoyo y solidaridad entre la ciudadanía del municipio, relacionadas con el cuidado a personas dependientes. Análisis, para su posible transferencia, de la eficacia de buenas prácticas existentes en otros municipios (bancos del tiempo, cadena de favores, etc.)	Servicios Sociales

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD

6.9	Realización de talleres de desarrollo de la autonomía personal y promoción de la igualdad de genero en el ámbito familiar para mujeres y hombres: <ul style="list-style-type: none"> Estrategias para un reparto corresponsable entre mujeres y hombres de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares de cuidado 	Servicios Sociales Igualdad
-----	---	--------------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Gestión de la economía doméstica (elaboración de presupuestos, racionalización de los gastos conforme a las necesidades y prioridades de todos y todas, toma igualitaria de decisiones sobre los recursos disponibles, comprensión de las facturas de suministros, gestiones bancarias, etc.)</i> • <i>Gestión del uso del tiempo. Estrategias para su optimización en pro de una mejor conciliación de la vida laboral, familiar y personal.</i> • <i>Manejo de pequeños electrodomésticos y realización de reparaciones.</i> • <i>Compra inteligente y elaboración de alimentos.</i> 	
--	--	--

7. VIOLENCIA DE GÉNERO

Por una realidad sin Violencia de Género. Prevención, detección, denuncia, atención a las víctimas y expreso rechazo social e institucional a la violencia machista. Toda la ciudadanía realejera comprometida con ello. Por la mejora de nuestros servicios municipales y de la coordinación con otras instituciones.

MEDIDAS DE VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Nº	Acción	Áreas implicadas
7.1	<i>Conmemoración anual del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, mediante la celebración de actos municipales específicos.</i>	Igualdad
7.2	<i>Realización de una declaración institucional de condena y celebración de un minuto de silencio en la puerta del consistorio, cada vez que se produzca una muerte por violencia de género en Canarias. Se promoverá la participación del personal técnico y de las y los responsables políticos, además de la invitación al acto al conjunto de la ciudadanía realejera.</i>	Alcaldía Igualdad

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

7.3	<i>Realización de acciones de sensibilización, prevención y formación de la población realejera acerca de la gravedad de la violencia de género, la detección de los indicadores de maltrato y control que alertan de ella, y los recursos existentes para su denuncia y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas. Programación estratégica de estas intervenciones adaptadas a los diferentes sectores poblacionales y/o en aquellas zonas del municipio donde se está detectando una mayor incidencia de casos</i>	Igualdad
7.4	<i>Realización de acciones de concienciación social en materia de violencia de género protagonizadas por organizaciones feministas con trayectoria en la prevención y erradicación de la misma, así como por mujeres supervivientes a la violencia de género cuyos testimonios de éxito puedan aportar esperanza a otras posibles víctimas.</i>	Igualdad
7.5	<i>Análisis, para su posible transferencia, de buenas prácticas, estrategias y herramientas novedosas de prevención de la violencia de género que se puedan estar ensayando en otros municipios enfocadas desde la promoción de la buena convivencia entre todas y todos, la cultura del respeto y la paz, el trato igualitario, etc. Enfoques en positivo.</i>	Igualdad

--	--	--

MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

7.6	<i>Aprobación de un Protocolo Municipal de Coordinación para la Atención Integral en situaciones de Violencia de Género, que involucre a todas las áreas municipales que participan de la asistencia a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.</i>	<i>Servicios Sociales Seguridad</i>
7.7	<i>Mejora de la coordinación con los Servicios Insulares de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de género (siam) en materia de derivación, seguimiento de los casos y el establecimiento de posibles líneas de cointervención con las mujeres y los menores realesados.</i>	<i>Servicios Sociales</i>
7.8	<i>Consolidación de la prestación del Servicio de Asesoramiento Jurídico a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género</i>	<i>Servicios Sociales</i>
7.9	<i>Realización de formaciones periódicas en materia de violencia de género dirigidas al conjunto de la Policía Local y del personal municipal que atiende a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas (cursos adaptados a sus diferentes perfiles profesionales y competencias).</i>	<i>Seguridad Igualdad</i>
7.10	<i>Especialización expresa en materia de violencia de género de un número determinado de agentes de la Policía Local con el objetivo de asegurar una atención de máxima calidad a las posibles víctimas .</i>	<i>Seguridad Igualdad</i>
7.11	<i>Impulso a la creación en el municipio de un piso tutelado o una casa de acogida que pueda integrarse en la Red insular de recursos de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.</i>	<i>Servicios Sociales Igualdad</i>
7.12	<i>Diseño de medidas específicas que faciliten la movilidad entre diferentes unidades de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, en cumplimiento de la normativa vigente.</i>	<i>Recursos Humanos</i>
7.13	<i>Establecimiento de medidas que garanticen la protección de la intimidad de las empleadas municipales que pudieran ser víctimas de violencia de género y de cualquier persona que esté bajo su guarda o custodia.</i>	<i>Recursos Humanos</i>
7.14	<i>Realización de formaciones periódicas en materia de violencia de género dirigidas a las asociaciones de mujeres y asociaciones por la igualdad de género del municipio con el objetivo de dotarlas de información suficiente y habilidades para propiciar una buena derivación a posibles mujeres víctimas de violencia de género que se acerquen a ellas en busca de asesoramiento.</i>	<i>Igualdad Participación</i>

8. MAYORES

Por el disfrute en Igualdad de la vida de nuestras mujeres y hombres mayores. Por su implicación en el cambio social y el fomento de una sociedad mucho más igualitaria desde una perspectiva de género. Por una participación igualitaria de mujeres y hombres tanto en el seno de las asociaciones de mayores como en el resto de las actividades cotidianas del municipio.

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR EN MATERIA DE IGUALDAD

Nº	Acción	Áreas implicadas
8.1	<i>Introducción de la perspectiva de género y del principio de igualdad en los proyectos municipales de promoción de un envejecimiento activo (estimulación cognitiva e intelectual, actividades físicodeportivas, creación artística, disfrute del ocio, etc.)</i>	Mayores Igualdad
8.2	<i>Realización de acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad de género a organizar en colaboración con las diferentes asociaciones de mayores del municipio, y en el que se aborden temas como: la necesaria eliminación de antiguas estereotipias de género; las ventajas de la corresponsabilidad en el hogar; el derecho al tiempo libre para ambos; la importancia de su papel como personas educadoras de sus nietos y nietas, y por tanto, agentes claves en la transmisión de valores de igualdad; y la prevención de la violencia de género.</i>	Mayores Igualdad
8.3	<i>Realización de actividades en materia de educación afectivo sexual en la que se aborden los beneficios de una vida emocional y sexual, activa, saludable e igualitaria, para las mujeres y los hombres mayores. Plan Municipal de Educación Afectivosexual</i>	Mayores Igualdad
8.4	<i>Realización de actividades en materia de salud, autoestima y bienestar integral dirigidos a la población mayor y enfocados desde una perspectiva de género. La importancia del autocuidado físico, psicológico, emocional, sexual y social.</i>	Mayores Igualdad
8.5	<i>Promoción de la participación de mujeres mayores en cuantas acciones de alfabetización tecnológica dirigidas a la población mayor se realicen en el municipio (uso del móvil, navegación en Internet, redes sociales, aplicaciones de interés para ellas y ellos, etc.). Posibilidad, como medida de acción positiva facilitadora de su asistencia, de la organización de cursos expresamente diseñados solo para ellas.</i>	Mayores Igualdad
8.6	<i>Implicación de las asociaciones de mayores en las programaciones conmemorativas del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.</i>	Mayores Igualdad

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LAS ASOCIACIONES DE MAYORES

8.7	<i>Promoción de la participación social y del asociacionismo entre las mujeres mayores del municipio como una medida de prevención del aislamiento social que muchas de ellas sufren.</i>	Mayores Igualdad Participación
8.8	<i>Realización de acciones que promuevan una participación más equilibrada e igualitaria de mujeres y hombres en las actividades cotidianas de las asociaciones de mayores, su diálogo e interacción, y un acceso y uso más igualitario del espacio de sus locales.</i>	Mayores Igualdad Participación

9. DESARROLLO LOCAL

Por un igual acceso de mujeres y hombres a la empleabilidad. Por la integración de principios, metodologías y contenidos comprometidos con la Igualdad en la formación para el empleo. Por la visibilidad y empoderamiento de las mujeres emprendedoras y empresarias del municipio. Por la creación de espacios de reflexión y de creación de redes para favorecer ese proceso.

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LA FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

9.1	<i>Inclusión de contenidos relativos a la Igualdad de Género en los cursos de promoción de la empleabilidad y la emprendeduría organizados por el Municipio</i>	<i>Desarrollo local</i>
9.2	<i>Establecimiento de medidas de acción positiva en las diferentes acciones formativas de acceso a la empleabilidad llevadas a cabo por el municipio, para la inclusión de mujeres desempleadas responsables de familias monomarentales, víctimas de violencia de género, o en otras situaciones de especial vulnerabilidad</i>	<i>Desarrollo local</i>

MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN EN IGUALDAD DEL EMPRESARIADO

<i>Nº</i>	<i>Acción</i>	<i>Áreas implicadas</i>
9.3	<i>Sensibilización del empresariado del municipio en materia de igualdad de género en el ámbito laboral mediante la difusión entre el mismo de todas aquellas iniciativas legislativas, incentivos a la contratación, subvenciones, etc. que promueven la igual contratación de mujeres y hombres para todo tipo de profesiones, la igualdad salarial, la conciliación de la vida laboral y familiar, etc.</i>	<i>Desarrollo Local</i>
9.4	<i>Introducción de la perspectiva de género y de la igualdad de oportunidades en el diseño de la publicidad y las actividades con las que se promueven anualmente las diferentes campañas comerciales del municipio (Navidad, San Valentín, Exposaldo, Día de la Madre, Día del Padre, etc.) Especial atención al eslogan e imagen elegido, y a la inclusión de actividades o recursos que faciliten la conciliación.</i>	<i>Desarrollo Local</i>

MEDIDAS DE APOYO A LAS MUJERES EMPRESARIAS Y EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO

9.5	<i>Desarrollo de acciones de fomento de la emprendeduría dirigidas expresamente a mujeres, como medida de acción positiva, y en cuyos contenidos se trabaje de manera específica la identificación de aquellos obstáculos psicosociales y estructurales que se derivan del género y que dificultan su iniciativa de creación de empresas.</i>	<i>Desarrollo Local</i>
9.6	<i>Inclusión en las bases de las convocatorias de subvenciones que tienen por objeto el fomento del autoempleo y la consolidación de empresas que se materializan en ayudas económicas, de una medida de acción positiva que otorgue una mayor cantidad a aquellas mujeres que generen una actividad empresarial.</i>	<i>Desarrollo Local</i>
9.7	<i>Promoción de la participación de las mujeres empresarias y emprendedoras del municipio en las asociaciones empresariales ya existentes y en la dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas, para aumentar su visibilidad y grado de influencia en los procesos de toma de decisión.</i>	<i>Desarrollo Local</i>

9.8	<i>Impulso a la creación de redes, formales y/o informales, entre las mujeres empresarias del municipio, mediante la organización de actos o encuentros en los que se propicie su mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias, y su reflexión conjunta acerca de las especiales dificultades a las que se han visto enfrentadas a lo largo de sus trayectorias empresariales por cuestiones relacionadas con el género.</i>	Desarrollo Local
-----	--	------------------

MEDIDAS DE APOYO A LAS AGRICULTORAS Y GANADERAS

Nº	Acción	Áreas implicadas
9.9	<i>Realización de actividades que visibilicen, ante la población general y el propio sector primario, la importancia del trabajo de las mujeres agricultoras y ganaderas de Los Realejos para la economía del municipio.</i>	Agricultura
9.10	<i>Realización de actividades de encuentro entre mujeres agricultoras y ganaderas del municipio, en la que puedan compartir experiencias personales y profesionales, que les permitan reflexionar conjuntamente sobre las discriminaciones de género aún existentes en el sector y sobre posibles estrategias para erradicarlas.</i>	Agricultura

10. CONFORTABILIDAD DEL MUNICIPIO

Por un municipio diseñado para todas y todos atendiendo a las diferentes percepciones del espacio y necesidades en relación con él que a veces se derivan de nuestro Género. Por un municipio igualmente amigable, accesible, confortable y seguro para mujeres y hombres. Por un municipio cuyos espacios y denominaciones nos visibilice y represente simbólicamente a todas y a todos.

MEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Nº	Acción	Áreas implicadas
10.1	<i>Realización de una formación específica relativa a la incorporación de la perspectiva de género y de la igualdad de oportunidades al diseño urbanístico a impartir al personal municipal responsable de esta materia (planificación y obras públicas)</i>	Urbanismo
10.2	<i>Realización de actividades de participación ciudadana que permitan la identificación de aquellos espacios del municipio que son percibidos por la población como poco accesibles, incómodos e inseguros para su uso (falta de iluminación, existencia de barreras arquitectónicas, diseño no adaptado a la utilización real, falta de transporte o de equipamientos necesarios, etc.). Desarrollo de las actuaciones de mejora pertinentes</i>	Urbanismo Participación Seguridad Emergencias
10.3	<i>Elaboración de un listado de posibles nuevas denominaciones de calles, plazas y equipamientos públicos, compuesto por el nombre de mujeres relevantes en la Historia universal o local, así como profesiones desempeñadas por las mismas, o conceptos asociados a la Igualdad. Denominación efectiva de estos nuevos espacios como medida simbólica de compromiso con este principio y la visibilidad de las mujeres.</i>	Alcaldía Urbanismo Igualdad Participación
10.4	<i>Reserva de suelo para la apertura de dotaciones municipales y supramunicipales destinadas a la construcción de recursos que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal a las mujeres y los hombres del municipio (escuelas infantiles, centros de día y residencias para personas mayores, enfermas y con discapacidad).</i>	Urbanismo
10.5	<i>Fomento del acceso a la vivienda de aquellas personas que se encuentran en situación de necesidad o riesgo de exclusión social, con especial atención a las mujeres responsables de unidades familiares y/o víctimas de violencia de género</i>	Vivienda Servicios Sociales

--	--	--

11. PARTICIPACIÓN SOCIAL, ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN

Por un igualitaria participación ciudadana de mujeres y hombres en todos los ámbitos de nuestro municipio. Por un ejercicio igualitario de sus derechos. Por el asociacionismo de las mujeres y el apoyo a todas aquellas entidades que se comprometan de manera efectiva con Igualdad de Género. Por un empoderamiento igualitario, público y privado, individual y colectivo, de mujeres y hombres. Por una Cooperación y un Voluntariado implicado en materia de Igualdad.

MEDIDAS DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

Nº	Acción	Áreas implicadas
11.1	Integración de este plan municipal en la agenda de trabajo del Consejo Municipal de Servicios Sociales, como órgano consultivo de participación ciudadana ya consolidado y activo.	Servicios Sociales Igualdad Participación

MEDIDAS DE APOYO AL ASOCIACIONISMO DE MUJERES Y POR LA IGUALDAD DE GÉNERO

Nº	Acción	Áreas implicadas
11.2	Apoyo a las asociaciones de mujeres y asociaciones promotoras de la igualdad de género ya existentes en el municipio, mediante su asesoramiento técnico para cuestiones de gestión administrativa y ejecución de proyectos, y la creación de una línea de subvención	Igualdad Participación
11.3	Asesoramiento para la creación de nuevas asociaciones de mujeres y asociaciones promotoras de la igualdad de género en aquellos barrios del municipio donde aún no existen, con el fin de dinamizar el tejido asociativo	Igualdad Participación
11.4	Posibilitar desde la Administración Local el uso de espacios sociales públicos por parte de las asociaciones de mujeres y las asociaciones promotoras de la igualdad de género del municipio para la ubicación de sus sedes y la realización de actividades	Igualdad Participación
11.5	Proporcionar a las asociaciones de mujeres y a las asociaciones promotoras de la igualdad de género del municipio, recursos humanos que puntualmente las dinamicen mediante el desarrollo de proyectos específicos	Igualdad Participación
11.6	Realización de un encuentro anual de asociaciones de mujeres y asociaciones promotoras de la igualdad de género del municipio para su mutuo conocimiento, interacción, el intercambio de experiencias y la colaboración en iniciativas conjuntas (organización rotativa del mismo por los diferentes barrios de Los Realejos que dispongan de un espacio adecuado)	Igualdad Participación
11.7	Realización de un programa de sensibilización y formación anual de las asociaciones de mujeres y asociaciones por la igualdad de género del municipio en materia de Género, Políticas de Igualdad, Identificación y denuncia de sexismos, y también habilidades de organización y dinamización interna, solicitud y gestión de subvenciones, y diseño, ejecución y evaluación de proyectos	Igualdad Participación

11.8	<i>Promover la participación de las asociaciones de mujeres y las asociaciones promotoras de la igualdad de género del municipio en las actividades municipales conmemorativas del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, y del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género</i>	<i>Igualdad Participación</i>
11.9	<i>Colaboración del ayuntamiento en la difusión de las actividades organizadas por las asociaciones de mujeres y asociaciones promotoras de la igualdad de género del municipio mediante los recursos y medios de comunicación locales.</i>	<i>Igualdad Participación</i>
11.10	<i>Ofrecer servicios puntuales de apoyo a la conciliación que favorezcan la participación de mujeres con cargas familiares a las actividades organizadas de manera conjunta por el Ayuntamiento y las asociaciones de mujeres</i>	<i>Igualdad Participación</i>

MEDIDAS DE FOMENTO DE UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL MÁS IGUALITARIA DE MUJERES Y HOMBRES

11.11	<i>Realización de acciones de sensibilización y promoción de la participación social de las mujeres y de los hombres en todos aquellos espacios organizativos en los que por motivos sexistas se encuentran infrarrepresentados.</i>	<i>Igualdad Participación</i>
11.12	<i>Realización de talleres de empoderamiento, específicamente dirigidos a mujeres como medida de acción positiva, adaptados a sus diferentes perfiles poblacionales y en los que de manera expresa se trabaje el fortalecimiento de las mismas frente a las diferentes discriminaciones sexistas tanto en el ámbito público como en el privado (desarrollo de la autoestima, asertividad, conciencia de sus propios derechos y definición de proyectos vitales)</i>	<i>Igualdad Participación</i>
11.13	<i>Desarrollo de medidas de acción positiva que favorezcan la participación social y el asociacionismo de aquellos colectivos de mujeres del municipio que presentan dificultades especiales: mujeres con diversidad funcional, mujeres jóvenes, mujeres mayores, mujeres con especiales dificultades de conciliación, etc.</i>	<i>Igualdad Participación</i>

MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD Y LA COOPERACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Nº	Acción	Áreas implicadas
11.14	<i>Introducción del principio de Igualdad y de la perspectiva de género en todas aquellas iniciativas de cooperación o solidaridad en las que participe el Ayuntamiento.</i>	<i>Igualdad Participación</i>
11.15	<i>Propiciar la realización de acciones de voluntariado relacionadas con la igualdad de oportunidades, y con el apoyo y solidaridad con las víctimas de discriminaciones sexistas y de la violencia de género.</i>	<i>Igualdad Participación</i>

12. EL COMPROMISO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

Por el desarrollo de políticas municipales de Igualdad de calidad. Por la integración transversal del principio de igualdad y de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de todas nuestras políticas locales. Por el compromiso de la totalidad de la corporación, del conjunto de las y los responsables políticos y del personal técnico de esta institución, con la igualdad entre mujeres

y hombres. Por una política de comunicación, interna y externa, libre de sexismos y promotora del cambio de las mentalidades

MEDIDAS DE CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

Nº	Acción	Áreas implicadas
12.1	Designación formal de la coordinación y dinamización de este plan municipal a personal técnico especializado en materia de Igualdad	Recursos Humanos Igualdad
12.2	Dotación de una partida presupuestaria nominada y suficiente para el adecuado desarrollo de este plan municipal, independiente de las asignaciones específicas que cada área haga al desarrollo de las acciones de las que sea responsable en el mismo.	Hacienda Igualdad
12.3	Consolidación de la Comisión Técnica de Igualdad como órgano impulsor, de coordinación y seguimiento y evaluación del presente plan. Dicha comisión diseñará anualmente una programación operativa de ejecución del mismo y propiciará la actuación transversal y coordinada de todas las áreas municipales implicadas.	Alcaldía Igualdad
12.4	Programación de acciones de formación, información o sensibilización de las empleadas y empleados públicos, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Recursos Humanos
12.5	Inclusión de materias de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de violencia de género en el temario de las convocatorias de los distintos procesos selectivos promovidos por el Ayuntamiento.	Recursos Humanos
12.6	Promoción de la paridad entre mujeres y hombres en la elección de tribunales y órganos de selección, con especial incidencia en la titularidad de sus cargos más representativos.	Recursos Humanos
12.7	Introducción en los procesos de contratación pública de empresas de un criterio o cláusula de desempate a favor de aquellas empresas que acrediten disponer de un plan interno de igualdad o de medidas que favorezcan la conciliación.	Recursos Humanos

MEDIDAS DE FOMENTO DE UNA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL COMPROMETIDA CON LA IGUALDAD

Nº	Acción	Áreas implicadas
12.8	Utilización de un lenguaje no sexista y de ilustraciones igualitarias en todos los instrumentos de comunicación institucional, interna y externa del ayuntamiento (página web, perfil institucional en redes sociales, comunicados de prensa, campañas, escritos a la ciudadanía, documentación interna, denominación de los cargos y puestos de trabajo, etc.)	Alcaldía Prensa Medios de Comunicación Todas las concejalías
12.9	Revisión y corrección inicial de todos los documentos estandarizados (formularios, solicitudes, fichas de inscripción, etc.) y remisión al conjunto de las áreas de un documento con los ejemplos correspondientes para su formación.	Alcaldía Prensa Medios de Comunicación Todas las concejalías

12.10	<i>Formación de las y los responsables políticos del municipio en utilización no sexista del lenguaje para el correcto desarrollo de sus responsabilidades públicas (intervenciones en actos y en los medios de comunicación, interacción con la ciudadanía, etc.)</i>	Alcaldía Igualdad
12.11	<i>Formación de las y los profesionales del Gabinete de Prensa y Radio Realejos en utilización no sexista del lenguaje, y sensibilización de los mismos en su importante papel como creadores de opinión, transformadores de estereotipos y promotores de cambio social en materia de igualdad.</i>	Prensa Medios de comunicación locales Igualdad
12.12	<i>Formación del personal técnico de las diferentes áreas municipales en el diseño de campañas (esloganes, cartelerías, folletos, etc.) respetuosas y comprometidas con la igualdad de oportunidades.</i>	Recursos humanos Igualdad
12.13	<i>Utilización de los diferentes instrumentos de comunicación externa del ayuntamiento (página web, perfil institucional en redes sociales, Radio Realejos, etc.) para la sensibilización e información de la ciudadanía en materia de Igualdad. Difusión de las actividades que se realicen en el municipio al respecto, emisión periódica de programas monográficos y debates radiofónicos protagonizados por mujeres en Radio Realejos, cobertura de cuantas noticias fueran significativas en esta materia, etc.</i>	Prensa Medios de comunicación locales

Lo que se publica para general conocimiento.

En la Villa de Los Realejos, a 30 de junio de 2016.

La Alcaldesa acctal., Noelia González Daza.- La Secretaria accidental, M^a José González Hernández.